



CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO: - 7 MAY 2010
HORA: 13:50
FIRMA: *le*
PASE A: *Presidencia*

CFirma

RECIBIDO
Dep. de Coord. y Privada
Fecha: *19/05/2010*
Firma: *[Signature]*

RESOLUCIÓN N° 129-DP-2010

VISTO: la Factura B-0002-00073952 de fecha 19/04/2010 de Chip Computación de Badia Nancy Noemi, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la recarga de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que la empresa cotizo el mejor precio de los tres comercios de Bariloche a los que se le solicitó presupuestos para la provisión de 01 Toner, pero al no tener en stock, ofreció la recarga del mismo a la cual accedimos a manera de prueba a fin de evaluar la cantidad y calidad de las copias;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:**

Art. 1º AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir ordene de pago a favor de la Empresa Chips Computación de Nancy Noemi Badia por \$ 237,00 (Pesos Doscientos Treinta y Siete) a fin de cancelar la factura B-0002-00073952 de fecha 19/04/10 por la recarga de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría.

Art. 2º: IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4ºLa presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art. 5º: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archivase.

San Carlos de Bariloche, 19 de Abril de 2010

[Signature]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Signature]
Dr. VICENTE R. MÁZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Defensoría del Pueblo

RECIBIDO
Fecha: *19/05/2010*
Firma: *[Signature]*

[Handwritten mark]